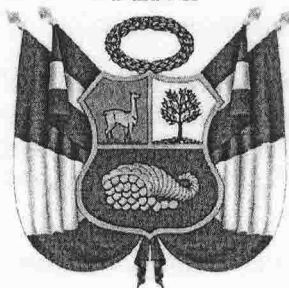


REPUBLICA DEL
PERU



Resolución Directoral

Lima, 14 de Setiembre de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 1071-2017-OEPE/HCH, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 256-2017-OEGRH-029-OARH-HCH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se establece, las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetaran las Entidades Públicas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 613-2017/MINSA, de fecha 26 de julio del 2017, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, que cuenta con 1,880 cargos clasificados, que incluye; mil seiscientos setenta y cinco 1,675 cargos ocupados, y doscientos cinco 205 cargos previstos;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2017-HCH/DG, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2017 de la Unidad Ejecutora 004 – Hospital Cayetano Heredia – Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicio de Salud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, con un total de 1,664 cargos presupuestados;

Que, mediante el Memorándum N° 1071-2017-OEPE/HCH, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Cayetano Heredia, emite opinión favorable sobre la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2017; dicha asignación presupuestal consideran el total de plazas del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante documento de visto; se sustenta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2017, de la Unidad Ejecutora 021 Hospital Cayetano Heredia, en atención a la Resolución Ministerial N° 613-2017/MINSA que aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) correspondiente a la Unidad Ejecutora antes mencionada;

Que, consecuencia y con la finalidad que la ejecución presupuestal del PAP durante el año 2017, se realice en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2017 de la Unidad Ejecutora 021 – Hospital Cayetano Heredia;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, y la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público, aprobado por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2017, de la Unidad Ejecutora 021- Hospital Cayetano Heredia, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP P) vigente, el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución, con un total de 1,675 cargos presupuestados.

NUMERO DE CARGOS SEGÚN CAP Y PAP			COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN PAP		
Ocup.	Prev.	Total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL TODA FUENTE
			R.O	R.D.R	
1675	205	1880	63.337.979,00	0.00	63.337.979,00

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ACRPR/HACHJ/MRTR/WGC/dcp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
25 OCT. 2017

EMILIANO ELIAS SUAREZ CORDERO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
FRENTE INTERNO